

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXX - Nº 100
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 28 DE MAYO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN REMATES

Orden Sr. Juez 44° Civil y Comercial en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ María Alejandra García - Ejecución Hipotecaria (Expte. 1331406/36)", el Martillero Almada Augusto J. (MP. 01-1357) con domicilio en Roma 640 Dpto. 3 de la ciudad de Córdoba, rematará el 30 de Mayo de 2008 a las 10,00 hs. En Sala de Remates del TSJ, cita en Arturo M. Bas 262 ciudad de Córdoba, lote de terreno inscripto en el Reg. Gral. De la Prov. En Matrícula N° 493.210 (31) que se designa como lote 13 de la manzana 4 "A" (4 A) de la ciudad de Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Pcia. De Córdoba, con una sup. 250,50 mts. Cdos a nombre de García María Alejandra, DNI. 16.210.661; ubicado sobre la calle Argentina N° 431 sobre el cual se encuentra edificado casa abandonada con una superficie cubierta de aprox. 79 mts. Cdos. Desocupada según constatación efectuada obrante en autos. Condiciones: Base \$ 8.400.- Postura mínima: \$ 300.- Efec. Y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 20% como seña y a cuenta del precio, con más la comisión al martillero del 3%, saldo al aprobarse subasta con mas los intereses del 12% anual que se dengue desde su aprobación y hasta su efectivo pago. Títulos: Art. 599 C.P.C. Informes Martillero 0351-155606060 / 0351-4518732 de 09,00 a 20,00 hs. Fdo.: Dra. Mira Alicia Juez. Dra. Martínez María Eugenia - Sec. Córdoba, 22 de Abril de 2008.

3 días - 12271 - 30/5/2008 - \$ 154.-

VILLA LOS LLANOS. O. Juez 25° CyC. "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Giarrusso Cesar Cruz - Pres. Mult. Fiscal", Expte. N° 346202/36, Mart. C. Chiattellino MP. 01-792, domic. Corro 325, remat. 29/5/2008 a las 10,00 hs. En Salón Casa de la Cultura, sito en calle Los Ceibos entre calles E. Echeverría y J. Hernández, de Villa los Llanos, J. Celman: Un lote de terreno baldío ubic. En Villa Los Llanos, Ped. Const., Dpto. Colón, Prov. Cba., desig. Lote 11 Mza. 88, Superf. De 600 mts. Cdos. Insc. Matric. 1171306 (13) Colón. Base: \$ 444.- dinero de contado, al mejor postor, seña 20% más comisión ley martillero, saldo al aprobarse la misma. Post. Mínima \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 C. De P.C. títulos: Art. 599 del C. De P.C. Informes: al Mart. Tel (0351) 4793543 - 156788356. Sec. Néstor L. Zabala.

2 días - 12246 - 29/5/2008 - \$ 62.-

O. Sra. J. De Fam. De 4ta. Nom. En "Caliari Ester C. C/ Eduardo Sergio Padula - Alimentos - Visitas" Acuña MP. 0410, (Mendoza 377)

rematará el 30/5/2008 a 10,30 hs. Sala de Rtes., Arturo M. Bas 262, derechos y acciones al 50% correspondientes al Sr. Eduardo Sergio Padula sobre inmueble inscripto en Matrícula N° 70.435 a nombre de Padula, Eduardo Sergio y Caliari, Ester C, a saber: Un lote de terreno: ubicado en Villa Belgrano (Casas viejas), sub-urb. N-O, Dpto. Capital, desig. Como lote cuarenta; manzana ciento treinticuatro, mide: 15 ms. De fte. A calle Sadi Carnot al N.; 50 mts. Cost. E., con lote 24; 28 ms. 87 cms. Costado O., con lote 39, con sup. De 942 mts. 8 dms. Cdos., linda. N. Calle Sadi Carnot, E., lote 24; S-E, lote 25, O., lote 39. Todo según plano N° 201, de Folio Real. Mejoras: dos dorm., baño, cocina, estar comedor, lav. Cub., terraza. Al fondo, construcción de bloques. Pav., agua, luz, telef., y gas natural. Ocupado por la actora. Pav., agua, luz, gas nat. Y tel. Cond.: Base: \$ 17.106 contado, mejor postor, abonará en el acto 20% del importe de su compra, dinero de contado, más comis. Del martillero, saldo a la aprobación. Post. Mín. \$ 500.- Compra en comisión manifestar nombre y apellido del comitente, N° de Doc. Domic. Real, deberá ratificarse en 5 días bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionista. Informes: al mart. De 18 a 20 hs. Tel. 0351-155333200. Fdo.: M. Dolores Ugalde - Pro-Sec. Ofic.. 14 de Mayo de 2008.

3 días - 12418 - 30/5/2008 - \$ 162.-

SAN FRANCISCO - Ord. Juez 1ra. Inst. C.C. 2da. Nom. San Francisco, Sec. Dra. Rosana Rossetti de Parussa. Autos: "Mazuqui Mario Gustavo c/ Lenarduzzi Mariela Guadalupe y Nessi Daniel Domingo - P.V.E. (Hoy Ejecutivo) 02-03-07", (Expte. Letra "M" N° 09 del 02/03/2006), José Converso, 01-1157 rematará 03/06/08 a las 11,00 hs. En los Tribunales de San Francisco (Cba.), sito en Dante Agodino N° 52, el siguiente inmueble: Matrícula 651.812 (30-02): Lote de terreno ubicado en ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, desig. Lote 3, Mza. 20 B, Secc. "D" que mide 10,80 mts. De frente al S-O sobre calle Cabildo, por 19,15 mts. De fondo, con superficie de 206,80 mts2. Que linda al S-O con calle Cabildo, al S-E con lote 2, al N-E con lote 1 y al N-O con lote 4, todos de su subdivisión. Se ubica a los 21,70 mts. De la esquina S-O de su mza. Cond.: por la base de \$ 15.075.- 20% acto de subasta más comisión de ley al martillero, resto al aprobarse la misma, postura mínima \$ 100.- El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Blanca Mabel Monzón y sus hijos en calidad de inquilina, sin exhibir contrato de locación. Mejoras. Casa habitación compuesta de 3 dormitorios, cocina-comedor, baño instalado, etc. Ubicación: Gobernador

Brigadier San Martín N° 172. Informes. Belgrano N° 1936, San Francisco, (03564) 421337 - 15414467. San Francisco, 22 de Mayo de 2008. Dra. Rosana Rossetti de Parussa - Sec. 5 días - 12215 - 3/6/2008 - \$ 240.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ. Y Com. Río 3°, Of. Ejec. Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Teresa de Luca de Solis - Ejecutivo", la Mart. Analía González MP. 01-1272, rematará el 29/5/2008 a las 10 hs. Sala Rem. Tribunales V. Peñalosa 1379, Río 3°, el sig. Inmueble a saber: 1) Un lote de terreno, ubicado en Mza. 38, Zona B de Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. De Cba., Lote 376 "a" que mide 29 mts. De fte. Por 24 mts. De fdo., sup. 696 mts2. Insc. Bajo la matrícula 807189 (12) a nombre de la demandada. (libre de ocupantes). Base \$ 1211.- Cond.: dinero efect. O cheque certif., mejor postor, comprador abona 20% acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo a la aprobación. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 C.P.C.). Compras en comisión (Art. 586 CPC). Grav.: los de autos. Post. Mín. \$ 100.- Inf. Al Mart. L. N. Alem 1025 Río 3° Tel. 03571-426654 - 15457613. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Sec. Ejecuciones Fiscales. 2 días - 12479 - 29/5/2008 - \$ 75.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ. Y Com. Río 3°, Of. Ejec. Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Lazaro Spoleanschi - Ejecutivo", la Mart. Analía González MP. 01-1272, rematará el 29/5/2008 a las 10,30 hs. Sala Rem. Tribunales V. Peñalosa 1379, Río 3°, los sig. Inmuebles a saber: a) Fracción de terreno, en Villa del Parque, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. De Cba. Lote Nro. 12 de la Mza. 22, de la zona 1 (oeste), sup. Total 378,90 mts2. Insc. Bajo la matrícula: 959939 (12); b) Fracción de terreno en Villa del Parque, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, lote Nro. 14 de la Mza. 22 de la zona 1 (oeste), sup. Total 927,90 mts2. ambos lotes a nombre del demandado (libre de ocupantes). Base \$ 2.303.- Cond.: dinero efect. O cheque certif., mejor postor, comprador abona 20% acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo a la aprobación. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 C.P.C.). Compras en comisión (Art. 586 CPC). Grav.: los de autos. Post. Mín. \$ 100.- Inf. Al Mart. L. N. Alem 1025 Río 3° Tel. 03571-426654 - 15457613. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Sec. Ejecuciones Fiscales. 2 días - 12478 - 29/5/2008 - \$ 78.-

28° CC "Esteve Alejandro Rodolfo c/ Faucher,

Rodolfo Enrique - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés Expte. 834400/36", Mart. Zona MP. 01-40, rematará el 30/5/2008 11,30 hs. Sala Rtes. A. M. Bas 262, Peugeot 504 SL, año 1998, dominio CKC-101. Sin base, mej. Postor, din. Ctdo. Comp.. abona 20% más comisión Mart. (10%) saldo a la aprob. Post. Mín. \$ 500.- comp.. Art. 586 CPC. Revisar: Pje. Agustín Pérez 98 B° Cofico 14 a 17 hs. Inf. 155526590. Of. 24/5/2008 - Sec. Nérida Roque de Pérez Lanzeni - Sec. 3 días - 12553 - 30/5/2008 - \$ 72.-

ALTA GRACIA. Juez Alta Gracia, autos "Municipalidad de Alta Gracia c/ Hernández Leoncio - Apremio", Mart. Bruno Juaneda (01-270) rematará el 30/5/2008, 11 hs. En Sede Tribunal (Franchini esq. Sarmiento) inmuebles del demandado: 1) terreno baldío, en Ped. Alta Gracia, Dpto. Sta. María, Pcia. Cba. Desig. Lt. 1 Mz. 2 c/ sup. De 1.503 ms2, matrícula 1078917 (31); 2) Terreno baldío igual ubicación, desig. Lt. 17 Mz. 2 c/ sup. 1.640,50 ms2, matrícula 1078619 (31). Bases \$ 391.- y \$ 256.- respect., dinero contado y en efectivo, mejor postor, el comprador abona en ese acto seña del 20% más comisión martillero (5%) y saldo al aprobarse subasta. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 CPC. Si en caso de que con la venta del 1er. Lote se cubriera los créditos privilegiados, el monto de la liquidación aprobada y gastos del martillero, se suspenderá la subasta del restante bien (Art. 572 COC). Informes al martillero en Av. Vélez Sarsfield 70 - EP - Of. 37 - Ciudad de Córdoba. Tel. 0351-4235289. Of. 22/5/2008. Luis Edgard Belitzky - Pro-Sec. Letrado. 3 días - 12573 - 30/5/2008 - \$ 108.-

MORRISON - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C. B. Ville, autos "Municipalidad de Morrison c/ Herminio Ferrari y Otros - D. Ejec. (Expte. M-51-06), Mart. Carlos A. Bulich (01-277) rematará el 18/6/2008, 10 hs. Juz. de Paz de Morrison (Cba.) el sigte. Inm.: Matrícula N° 1.070.597 s/ fracc. De terreno ubic. En Morrison, Dpto. Unión (Cba.), Sup. 640 mts2. Serv.: agua, luz. Mej.: baldío. Ocup.: s/ ocup. Cond. De Vta.: c/ base Imp. \$ 38.- mejor postor, comprador abon., en el acto de subasta, a cuenta el 20% del precio obtenido, con más comisión ley de martillero, el 80% restante al aprob. La subasta en las cond. Del Art. 589 del C.P.C. Si el precio obtenido de bienes rematados alcanzare a cubrir los creed. Preferentes el monto de la liquid. Aprob. Y gastos sub., se suspenderá rem., del bien, restan. Salvo ped., en contrario del ejecutada. Postura mínima \$ 100.- Si día indic. P/ sub. Result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Grav.: los de autos. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Inf. Mart. Tel. 03534-411670 - 15591013. Dra. Liliana Miret de Saule - Sec. Of. 16/5/2008.

N° 12558 - \$ 36.-

3 días - 12119 - 30/5/2008 - \$ 30.-

Por orden del Juz Civil y Com. Con y Quiebras 26° Nom Sec Adriana Lagorio de Garcia en autos "SIRENA NICOLAS BENEDICTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO CONCURSO ESPECIAL - PASTORINO Y OCHOA S.R.L." EXPTE 1272143/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., substará el día 3 de junio de dos mil ocho, a las 10:30 horas en la Sala de Remates del Poder Judicial, o el primer día hábil siguiente a la misma hora, en la Secretaría de éste Tribunal, si el día fijado resultare inhábil, inmueble Matrícula 506936 Capital (11) Lote 9 Mz H ubic en calle Oscariz y Beaumont s/nº entre Correa de Lemos y E. Ortiz Montiel Barrio Parque Cico (hoy Parque Montecristo) Dpto Capital superficie de 380 ms. 30 ds. cdos de propiedad del demandado NICOLAS BENEDICTO SIRENA. MEJORAS: living comedor, escritorio, comedro diario, cocina, garage, 3 dormitorios c/ placard, 2 baños, 2 patios, lavadero, dep de servicios. Ocupada por esposa y hijos del fallido fallecido. BASE: \$ 300.000,00 o sus dos terceras partes \$ 200.000,00 si no hubiere interesados por la base o sin base. POSTURA MINIMA: \$ 1.000. TITULOS: Art 599 C. de P.C. CONDICIONES: mejor postor, debiendo el comprados abonar 20 % del precio obtenido al momento de la subasta, en dinero de contado, cheque financiero o cheque certificado orden del Banco Provincia de Córdoba Sucursal Tribunales, con más la comisión de ley al martillero e impuesto de sellos; y el saldo al aprobarse judicialmente el remate bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C. y C.). Hágase saber al comprador que si la subasta no fuera aprobada, transcurrido más de 30 días deberá consignar el saldo del precio. Si no lo hiciera deberá consignar el saldo del precio con más el interés de la Tasa Pasiva del B.C.R.A. Hágase saber a los interesado que no procede la compra en comisión (Art. 3936 Cod. Civil). En caso de compra con apoderado este deberá haber presentado el poder con una anticipación de 72 hs. por ante este Tribunal. VISITAS: 30/05/2008 DE 17 Hs a 18:30 HS.- INFORMES: MARTILLERO AXEL J. SMULOVITZ TE: 0351/4280563 // 0351 156501031. OF: 22/5/2008. FDO: Lagorio de Garcia Adriana - Sec.

5 días - 12183 - 3/6/2008 - \$ 386.-

INSCRIPCIONES

Cesar Gastón Torres Vera, DNI. 20.268.987, con domicilio real en calle Santa Cruz N° 93 de la ciudad de Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor en los autos caratulados "Torres Vera, Cesar Gastón - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 4, Secretaría Unica. Oficina, 21/5/2008. Alfredo Uribe Echevarria - Sec.

3 días - 12113 - 30/5/2008 - \$ 30.-

Enriquez, Valeria Susana, DNI. 23.176.608, con domicilio real en calle Estados Unidos N° 2353 de la ciudad de Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor en los autos caratulados "Enriquez, Valeria Susana - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 4, Secretaría Unica. Oficina, 22/5/2008. Alfredo Uribe Echevarria - Sec.

Sandra Andrea Melgarejo, DNI. 31.221.837, con domicilio real en calle Pedro Belisle, N° 2642, Barrio Jardín de esta ciudad, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor en los autos "Melgarejo, Sandra Andrea - Insc. Reg. Púb. Comer. Matrícula de Corredor" (Expte. N° 1293411/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial Concursos y Sociedades Nro. 4, Secretaría Unica. Oficina, 22/5/2008. Alfredo Uribe Echeverria - Sec.

3 días - 12434 - 30/5/2008 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 29° Nominación, de ésta ciudad de Córdoba se hace saber a Ud. Que el Sr. Rodrigo Martín Gauna, soltero, DNI. 31.217.089, con domicilio en calle Pasaje Eugenio Garzón 464, Nueva Córdoba, de ésta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor Público en autos "Gauna Rodrigo Martín s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio - Matrícula Corredor" Expte. N° 1325770/36. 7 de Mayo de 2008. Juzgado Primera Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 12424 - 30/5/2008 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados: "Villareal, María Elena - Quiebra Propia Simple" (Expte. Nro. 1445478/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nominación (Concursos y Sociedades N° 1), aceptó el cargo de Síndico Titular el Cr. Hugo Mario Tini, Matrícula N° 10.03881-0 del C. P. C. E. Cba. con fecha 20.05.2008 y constituyo domicilio legal en calle Deán Funes N° 1047 Planta Alta de esta ciudad de Córdoba. Córdoba, 22 de Mayo del año 2008.

5 días - 12167 - 3/6/2008 - \$ 34.

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 3 (Dr. Mario A. Maujo) hace saber en los autos caratulados: "Tamborini, Liliana Beatriz - Quiebra Propia - Concurso Preventivo-Quiebra Indirecta", (Expte. N° "T"- 13 año 1998) Sindicatura ha presentado en fecha 05-07-2007, el Informe Final y el Proyecto de Distribución (Conf. Art. 218 Ley 24.522). Que por Autointerlocutorio N° 204 de fecha 13-05-2008 se regularon los honorarios de Sindicatura en la suma de \$ 5.836,55; los honorarios de la letrada del peticionante de la quiebra en \$ 416,89 y los honorarios de la letrada de la fallida en \$ 2.084,48. Oficina: 15 de mayo de 2008.

2 días - 12166 - 29/5/2008 - \$ 42.

Se hace saber que en los autos "Rivadero, Carlos Aldo - Quiebra Propia Simple- Expte N° 1389180/36" que se tramitan por el Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 1), Secretaria Dra. Marcela Antinucci, por Sentencia N° 255 de fecha 20/05/2008 se resolvió: declarar la quiebra del Sr. Rivadero, Carlos Aldo DNI 23.451.784, con domicilio real en calle Ariza 4967, Barrio 1º de Mayo de la Ciudad de Córdoba. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 hs., los entreguen al síndico. Prohibir hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán

ineficaces de pleno Derecho. Fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: 25/07/08. Informe Individual: 01/10/08. Resolución art. 36 (L.C.Q.): 11/11/08. Informe General: 11-04-07. Of. 21-08-08.

5 días - 12168 - 3/6/2008 - \$ 93.

CITACIONES

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Com. Concil., y Flia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. Dr./a. Pelaez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Vimea S.R.L. - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 26 de Febrero de 2008. Atento lo solicitado por el compareciente y lo manifestado respecto al domicilio del demandado, cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezca a estar a derecho, cíteselo de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros, ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispone el art. 4 de la Ley 9118. Notifíquese. Fdo. German Almeida. Juez, Pelaez de Ruiz Moreno, Paula G. Secretaria.

5 días - 10499 - 3/6/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba, en autos caratulados: "Cooperativa de Servicios Públicos de Portaña Ltda. c/ José David Yedro, Deolinda Cristina Tesio y Agustín Aladino Martín - Demanda Ordinaria (Daños y Perjuicios)" (Expte. Letra "C", N° 78, Año 2007), cita y emplaza al señor Agustín Aladino Martín, DNI N° 29.820.748, para que dentro del plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, como se pide. Notifíquese. San Francisco, 30 de Abril de 2008. Dra. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

5 días - 10437 - 3/6/2008 - \$ 43.

El Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 49 Nominación, Secretaria Dra. María Cristina Barraco de la ciudad de Córdoba, I Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba c/ Cabrera Mariela Elizabeth - Ejecutivo (Expte. N° 1008833/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 17 de marzo de 2008. Cítese y emplácese por edictos al demandado, Cabrera Mariela Elizabeth, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquel, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. Leonardo C. González Zamar, Juez. María Cristina Barraco, Secretaria.

5 días - 10559 - 3/6/2008 - \$ 42,50.

El Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 30 Nominación, Secretaria Dra. Buteler, Magdalena Inés de la ciudad de Córdoba, I Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba c/ Páez Jorge Alberto Ejecutivo (Expte. N° 754629/36),

se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 04 de marzo de 2008. Cítese y emplácese por edictos al demandado, Jorge Alberto Páez, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquel, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. Federico Alejandro Osola, Juez. María Gabriela Arata de Maymo, Secretaria.

5 días - 10560- 3/6/2008 - \$ 42,50.

El Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 27 Nominación, Secretaria Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games de la ciudad de Córdoba, I Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba c/ De La Torre Elio del Socorro. Ejecutivo (Expte. N° 754661/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 26 de Noviembre de 2007. Cítese y emplácese por edictos al demandado, De La Torre Elio del Socorro, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquel, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. Beatriz Elva Trombetta de Games, Secretaria.

5 días - 10561- 3/6/2008 - \$ 42,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de única Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Dr. Germán Almeida, en autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Latrechiana, Juan t Otro - Ejecutivo", hace saber la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 21 de Abril del dos mil ocho. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese al demandado La Terciana, Juan José y Latrechiana, Alberto Antonio, para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr, desde el último día de su publicación; y cíteselo de remate para que e el término de tres (3) días mas vencidos los primeros ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. German Almeida. Dr. Mario G. Boscatto. Secretario.

5 días - 10495 - 3/6/2008 - \$ 50,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de Unica Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Dr. Germán Almeida, en autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Marzocchi, Graciela Noemí - Ejecutivo", hace saber la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 17 de Abril del dos mil ocho. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a la demandada Graciela Noemí Marzocchi para que en el término de 20 días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr, desde el último día de su publicación; y cíteselo de remate para que e el término de tres (3) días mas vencidos los primeros ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. German Almeida. Dr. Mario G. Boscatto. Secretario.

5 días - 10496 - 3/6/2008 - \$ 50,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 37 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba secretaria a cargo de la Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz en autos: Funes Vera Mónica Adriana C/ Funes Vera Raúl Osvaldo Ordinario. Escrituración dicta el siguiente proveído cita y emplácese a los herederos de Funes Vera Raúl Osvaldo para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Ruarte Rodolfo Alberto. María Martínez de Zanotti. Secretaria.

5 días - 10881 - 3/6/2008 - \$ 34,50.

SANTIAGO DEL ESTERO - Juez Civil y Comercial de 3º Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en autos: "Camarero Juan y Otros c/ Paoloni Carlos y Otros s/ Nulidad de Acto Jurídico", que se tramitan por ante este Juzgado, cita a: 1) Herederos de la Sra. Augusta Camiletti de Ciocci; 2) Al Sr. Antonio Odracci y 3) A la razón social "Los Itines S.R.L.", a fin de que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, dentro del término de Quince días bajo apercibimiento de designarse por su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo.: Dr. Federico Argibay, Juez. Ante mi Dra. Olga Julián de Salaz, Prosecretaria. Secretaria, 10 de Abril del 2008.

2 días - 10842 - 3/6/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia C.C. 26 A. con Soc. 2, en autos caratulados "Monjes, Laura Antonia c/ Rovere Segundo Societario Contencioso - Disolución de Sociedad. Expte. Nº 95437/36, cita y emplaza a los acreedores de la sociedad disuelta, para que en el término de cinco días, a partir del último día de esta publicación, procedan a presentar la documentación que hace a sus acreencias, en el domicilio de la liquidadora, Cra. María Elena Castro, cita en calle Rivera Indarte 117- 3º Piso Ofic.22, de esta ciudad en horario de 15 a 18:30. Cba, 22 de abril de 2008.

5 días - 10813 - 3/6/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria Dra. Carla Victoria Mana, en autos caratulados "Álvarez Rene Abelardo c/ Sucesores de Ramón Álvarez y Sucesores de Raúl Reginaldo Meichtri-Impugnación de Paternidad. Filiación- Daño Moral", cita y emplaza a los herederos de Ramón Álvarez, DNI 2.867.288 y de Raúl Reginaldo Michtri, DNI 6.569.542, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Carla Victoria Mana. Secretaria. Mariana de Alonso. Juez. Fecha, 5 de Mayo de 2008.

5 días - 10785 - 3/6/2008 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA -El Señor Juez en lo Civil-Comercial, de Conciliación y de Familia de Alta Gracia, en los autos caratulados "Ravelo Andrés Carlos c/ Jornades María del Carmen-Reivindicación- a dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 12 de Mayo de 2008. Téngase presente Atento a lo solicitado y constancias de autos, suspéndase el trámite de los presentes autos a mérito del fallecimiento de la demandada. En su mérito Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María del Carmen Jornades para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y ejercer los derechos que estimen le asisten, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin y conforme lo solicitado, notifíquese en el domicilio del inmueble base de la presente acción y por edictos en los términos del art.

152 del CPCC. Firmado: Dr. Luis Eduardo Belitzky. Prosecretario Letrado. 12 de Mayo de 2008.

5 días - 10969 - 3/6/2008 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Vidales, cita y emplaza a los herederos de Doña Renee Misuraco, en autos caratulados: Misuraco Renne y Otra c/ Armando Carpinetti - Rescisión de Contrato", para que en el plazo de veinte días comparezcan a obrar en la forma que les convenga, de la manera prevista por el art. 165 del C. de P.C., bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 07 de mayo de 2008.

5 días - 10987 - 3/6/2008 - \$ 34,50.

Señor Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Bueno de Rinaldi Irene Carmen, con fecha 18 de Marzo de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Farnochi Matias Alejandro - Ejecutivo" expte. 1297148/36, cita y emplaza al demandado Sr. Farnochi Matias Alejandro para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al mismo para que dentro de los tres días vencido el plazo de citación a estar a derecho, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba que ha de valerle, bajo apercibimiento (Art. 526 y 548 CPC). Firmado: Bueno de Rinaldi (Secretaria) Dra. Gonzalez de Quero (Juez).

5 días - 11931 - 3/6/2008 - \$ 34,50.-

La Señora Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Barraco Cristina M, con fecha 13 de Septiembre de 2005 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Pacheco Hugo Enrique - Abreviado" expte. 00754129/36, cita y emplaza al demandado Sr. Pacheco Hugo Enrique para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate a la misma para que dentro de los tres días de vencido el plazo de citación a estar a derecho, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento del art. 29 de la ley 12.962. Firmado: Dra. Barraco María Cristina (Secretaria), Dr. Ortiz Héctor Gustavo (Juez)

5 días - 11932 - 3/6/2008 - \$ 34,50.-

La Señora Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Lemhofer Lilia E., con fecha 06 de Abril de 2006 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Panar S.R.L. - P.V.E." Expte. 829170/36, cita y emplaza al demandado Panar S.R.L. para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate a la misma para que dentro de los tres días de vencido el plazo de citación a estar a derecho, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento del art. 29 de la ley 12.962. Firmado: Dra. Lemhofer Lilia E. (Secretaria)

5 días - 11933 - 3/6/2008 - \$ 34,50.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Arata de Maymo María Gabriela, con fecha 19 de Marzo de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Calcagno Adrian Orlando - Declarativo." Expte. 113756/36, cita y emplaza al demandado Sr. Calcagno Adrian Orlando para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerle, bajo apercibimiento de los Arts. 507 y 508 del CPCC. Firmado: Dr. Leonardo C. Gonzalez Zamar

(Juez)

5 días - 11935 - 3/6/2008 - \$ 34,50.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Olariaga de Masuelli María Elena, con fecha 26 de Junio de 2006 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Muñoz Juan Carlos - Ordinario." Expte. 754061/36, cita y emplaza al demandado Sr. Juan Carlos Muñoz para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Eduardo B. Bruera (Juez).

5 días - 11934 - 3/6/2008 - \$ 34,50.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia Única Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Laboulaye, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Del Bo Mario Eugenio -Ejecutivo", Expte. Letra "F" Nº 698. Se ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 9 de diciembre de 2005. Téngase presente lo manifestado. A mérito de la constancia acompañada y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase la tramitación del presente. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. Mario Eugenio Del Bo el estado del juicio, para que en el plazo de sesenta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Saúl Silvestre (Juez). Alejandro Daniel Reyes (Secretario).

5 días - 11703 - 3/6/2008 - \$34.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia Única Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Laboulaye, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Pedro A. Lacau e Hijos SRL-Ejecutivo, ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 26 de Septiembre de 2005. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas un 30% en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ocho días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en tres días mas, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Notifíquese con las copias pertinentes. Bajo la responsabilidad de la institución actora, a la cautelar solicitada, ofíciase. Fdo.: Dr. Saul Silvestre Juez. Dr. Alejandro Daniel Reyes. Secretaria.

5 días - 11705 - 3/6/2008 - \$ 50,50.

LABOULAYE -El Sr. Juez de 1º Instancia Única Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Laboulaye, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos caratulados: Fisco de la Provincia c/ Cerutti, Fermín - Ejecutivo", Expte. Letra "F" Nº 288/04. Se ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 29 de mayo de 2006. Cítese a Rosa Magdalena Mellano de Cerutti y Graciela Patricia Cerutti a fin de poner en conocimiento de los mismos, el estado del juicio, para que en el plazo de sesenta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral (Juez). Alejandro Daniel Reyes. (Secretario).

5 días - 11706 - 3/6/2008 - \$34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia

Única Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Laboulaye, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Guñazu Yone Luisa .Ejecutivo Expte. Letra "F" Nº 1053/03. Se ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 11 de marzo de 2004. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas un 30% en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese a la demandada Guñazu Yone Luisa para que en el término de ocho días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en tres días subsiguientes al del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Dr. Alejandro Daniel Reyes (Secretario).

5 días - 11707 - 3/6/2008 - \$ 50,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1 Instancia y 1 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en estos autos caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/ Sergio Alberto Andrade y Cesar Dario Novillo s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Río Cuarto, 21 de diciembre de 2004. Por presentada, por parte en el carácter invocado, poder acompañado y domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de Sergio Alberto Andrade y Cesar Dario Novillo, por le cobro de la suma de \$ 262,24. Admitase. Cítese y emplácese a /los demandado/s para que en el término de cuatro días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días siguientes a los de la notificación oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 526 del C.P.C.C. Siendo los títulos en que se funda la presente acción de los que traen aparejada ejecución líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de \$ 78,67 estimados provisoriamente para intereses y costas. A lo petitionado en el punto III, efectivizese el embargo supra ordenado en lo suficiente a cubrir la suma de pesos \$ 340,91 sobre el sueldo que percibe el demandado Sr. Sergio Alberto Andrade como empleado de Lorenzatti y Ruetsch y Cia S.A. en la proporción establecida por el Artículo 1 inc. 1 y 2 del decreto 484/87, reglamentario de los artículos 116, 147 y 149 de la L.C.T., a cuyo fin ofíciase a Lorenzatti y Ruetsch y Cia S.A., haciéndose saber que los importes a retenerse serán depositados en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos. Notifíquese. Fdo.: José Antonio Peralta: Juez. M. Laura Luque Videla: Secretaria". Otro Decreto: Río Cuarto, 30 de marzo de 2008. Como solicita publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiéndose ampliar el plazo de citación al de 20 días. Fdo.: José Antonio Peralta: Juez. Marcial Javier Rodríguez: Prosecretario". Oficina, 23 de Abril de 2008.

5 días - 11259 - 3/6/2008 - \$ 90-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1ra. Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad de Laboulaye, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en estos autos caratulados. "Bazar Avenida S.A. c/ María Paula Echave- S/

Ejecutivo hace saber la siguiente resolución: Laboulaye 26 de diciembre de 2005. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Líbese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas el treinta por ciento (30%), en que se estima provisoriamente intereses y costas de juicio. Cítese y emplácese a la demandada, Sra. María Paula Echave (DNI 21501035) para que en el término de tres días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días más vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese con las copias pertinentes. Bajo la responsabilidad de la Institución actora a la cautelar solicitada oficiése. Fdo.: Alejandro Daniel Reyes. Secretario /Saul Silvestre Juez. Oficina, 7 de Febrero de 2008.

5 días - 11257 - 3/6/2008 - \$ 47.

COSQUIN - El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados Díaz, Joel c/ Rafaela Elisa Zapata de Bustos - Abreviado (Cobro de Pesos)". (Expte. "D" Nº 30/07), cita y emplaza a los posibles sucesores de Rafaela Elisa Zapata de Bustos, para que en el lapso de veinte días, comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo en la misma oportunidad ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de caducidad, como asimismo contestar traslado de la documental en los términos del C.P.C. art. 192, 02º párrafo. Fdo.: Dra. Coste de Herrero (Juez) Dra. Palladino (Secretaria).

5 días - 11256 - 3/6/2008 - \$ 35.

SENTENCIAS

El Señor Juez de 1º Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Consorcio San Nicolás- Ejecutivo Fiscal. Expte. Nº 1006981/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) junio de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Consorcio San Nicolás para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10475 - 3/6/2008 - \$ 42,50.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria Nº 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos caratulados "Mercado de Misiuna Máxima Rosa c/ Sucesión Pedro Mario Oviedo - Escrituración", ha dispuesto notificar, a la sucesión de Pedro Mario Oviedo, la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento Treinta y Nueve.- Villa Dolores, seis de septiembre

de dos mil siete.- Y Vistos:...Y de los que Resulta:...Y Considerando:...Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda promovida en autos por Máxima Rosa Mercado de Misiuna en contra de la sucesión de Pedro Mario Oviedo, y a mérito de ello condenar a ésta última, a otorgar a favor de la actora la escritura traslativa de dominio, respecto de los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento (50%) sobre el inmueble que fuera descripto y deslindando supra, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, la escritura respectiva sea otorgada por el Tribunal en nombre de la sucesión demandada, y que en caso de imposibilidad, se resuelva la obligación en el resarcimiento de los daños y perjuicios irrogados, cuyo monto - en su caso - se determinará en los procedimientos de ejecución de sentencia.- b) Imponer costas a la demandada vencida, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Dardo Arrieta en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete Con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 367,65 - 15 jus).- protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez". Villa Dolores, 23 de Abril de 2008.-

3 días - 10802 - 30/5/2008 - \$ 110.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. 2), hace saber la Sentencia Nº 47 del 27/02/08, en autos: "Municipalidad de Morrison c/ Pablo Vesco - Demanda Ejecutiva" (Expte. "M" - Nº 25 del 03/05/06). Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar rebelde al demandado Pablo Vesco. II.- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Morrison, en contra del mismo, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos trescientos noventa y cuatro con sesenta y dos centavos (\$ 394,62.-), con más intereses en la forma, tasa y términos expuestos en los considerando de la presente. III.- Las costas se imponen al accionado, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Javier Edgardo Rivera, para cuando se cuente con base para practicarla y este cumplimente con el art. 25 bis del C. A.. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Oficina, 3/04/08.-

3 días - 10709 - 30/5/2008 - \$ 38.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. Nº 4), hace saber la Sentencia Definitiva Nº 124 del 09/04/08, en autos: "Municipalidad de Morrison c/ Juan Bautista Lentini y Otros - Demanda Ejecutiva" (Expte. "M" - Nº 4 del 01/02/06). Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Declarar rebelde a los sucesores y/o herederos de los Sres. Domingo Lentini, Alfio Juan Lentini, Martín Lentini y Filadelfia Lentini; y a los Sres. Sara Pura Lentini de Quaglia, Antonia Laura Lentini de Sutil y María Ángela Lentini de Ferrero. II) Rechazar la excepción de Falta de Personería y planteo de nulidad interpuestos por las Sras. Martha Susana Lentini y Estela Maris Lentini en su carácter de herederas del Sr. Juan Bautista Lentini por las razones expuestas en los considerandos respectivos. III) Hacer lugar al allanamiento esgrimido por la actora respecto de los períodos correspondiente a los años 1999 y 2000 y en su consecuencia y atento lo considerado, declararlos prescriptos. IV) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de los Sres. Sara Pura Lentini de Quaglia, Antonia Laura Lentini de Sutil y María Ángela Lentini de Ferrero y de los sucesores y/o

herederos de los Sres. Juan Bautista Lentini, Domingo Lentini, Alfio Juan Lentini, Martín Lentini y Filadelfia Lentini hasta el completo pago a la actora Municipalidad de Morrison, de la suma de Pesos Un Mil Novecientos Diez Con Ochenta y Seis Centavos (\$ 1.910,86), con más intereses a la tasa y por los períodos especificados en los "considerandos" pertinentes de esta resolución. V) Costas a cargo de los demandados por resultar vencidos, en los términos del art. 130 C.P.C.- VI) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, hasta tanto cumplimenten con el art. 27 de la ley 9459. VII) Regular la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) a favor del Dr. Javier Rivera en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez. Oficina, 05 de Mayo de 2008.-

3 días - 10713 - 30/5/2008 - \$ 86.-

Señora Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. en autos 'Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Rivalta Eduardo Rubén y otro - P.V.E.' expte. 495775/36 dictó sentencia número 43 de fecha 7/03/08:... Y RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquia S.A. en contra de los demandados RIVALTA EDUARDO RUBÉN D.N.I. 12.554.472 Y BLANDA MÓNICA SUSANA D.N.I. 16.150.523 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 46/100 (\$3.129,46) con más los intereses en la forma señalada en considerando III, I.V.A. sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil doscientos setenta y dos (\$1.272). Con más la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres (\$73,53) en virtud del Art. 99 inc. 5 de la ley Arancelaria. Con más la suma de pesos doscientos ochenta y dos con 56/100 (\$282,56) en concepto de I.V.A. atento la condición de responsables inscriptos que ambos letrados invisten. Todo en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Beltramone Verónica (Juez).- Señor Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Bueno de Rinaldi Irene Carmen, con fecha 18 de Marzo de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Farnochi Matias Alejandro - Ejecutivo" expte. 1297148/36, cita y emplaza al demandado Sr. Farnochi Matias Alejandro para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al mismo para que dentro de los tres días vencido el plazo de citación a estar a derecho, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba que ha de valerse, bajo apercibimiento (Art. 526 y 548 CPC). Firmado: Bueno de Rinaldi (Secretaria) Dra. Gonzalez de Quero (Juez).

3 días - 11931 - 30/5/2008 - \$ 34.50.-

La Señora Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Barraco Cristina M, con fecha 13 de Septiembre de 2005 en autos 'Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Pacheco Hugo Enrique - Abreviado' expte. 00754129/36, cita y emplaza al demandado Sr. Pacheco Hugo Enrique para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate a la misma para que dentro de los tres días de vencido el plazo de citación a estar a derecho, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento del art. 29 de la ley 12.962. Firmado: Dra. Barraco María Cristina (Secretaria), Dr. Ortiz Héctor Gustavo (Juez)

5 días - 11932 - 3/6/2008 - \$ 34.50.-

La Señora Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Lemhofer Lilia E., con fecha 06 de Abril de 2006 en autos 'Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Panar S.R.L. - P.V.E.' Expte. 829170/36, cita y emplaza al demandado Panar S.R.L. para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate a la misma para que dentro de los tres días de vencido el plazo de citación a estar a derecho, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento del art. 29 de la ley 12.962. Firmado: Dra. Lemhofer Lilia E. (Secretaria)

5 días - 11933 - 3/6/2008 - \$ 34.50.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Arata de Maymo María Gabriela, con fecha 19 de Marzo de 2008 en autos 'Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Calcagno Adrian Orlando - Declarativo.' Expte. 113756/36, cita y emplaza al demandado Sr. Calcagno Adrian Orlando para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de los Arts. 507 y 508 del CPCC. Firmado: Dr. Leonardo C. Gonzalez Zamar (Juez)

5 días - 11935 - 3/6/2008 - \$ 34.50.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Olariaga de Masuelli María Elena, con fecha 26 de Junio de 2006 en autos 'Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Muñoz Juan Carlos - Ordinario.' Expte. 754061/36, cita y emplaza al demandado Sr. Juan Carlos Muñoz para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Eduardo B. Bruera (Juez).

3 días - 11929 - 30/5/2008 - \$ 83.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dra. Gladis Quevedo de Harris, con fecha 23 de Octubre de 2006 en autos 'Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Luque Frontera Guillermo Federico - Ejecutivo.' Expte. 337225/36 dictó sentencia número Trescientos Setenta y Tres: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde en autos al accionado Sr. Luque Frontera Guillermo Federico DNI 14.219.818.- 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquia S.A. en contra del Sr. Luque Frontera Guillermo Federico DNI 14.219.818 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$894,96) con más los intereses en la forma señalada en considerando 3), gastos, las costas del juicio, y las estipuladas por el Art. 99 inc. 5 de ley de Aranceles, a cuyo fin regúlense los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas, en la suma de pesos Doscientos Cincuenta y Dos (\$252) en conjunto y proporción de ley, con más la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres (\$73,53) en concepto del Art. 99 inc. 5 de la ley de Aranceles. Con más la suma de pesos Cincuenta y Dos con 92/100 (\$52,92) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez).-

3 días - 11930 - 30/5/2008 - \$ 68.-

VILLA MARIA - La Excm. Cámara en lo Criminal y de Acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María

(Provincia de Córdoba), dictó con fecha 14 de marzo de 2008, la Sentencia Número Seis en contra de David Alberto Daniel Vilchez; cuya parte resolutive dice textualmente: "El Tribunal Resolvió: I) Declarar que David Alberto Daniel Vilchez es autor responsable del delito de Homicidio simple, que en los términos de los arts. 45 y 79 del C.P. le atribuyó la acusación fiscal, e imponerle la pena de Nueve Años de prisión accesorias de ley y costas (arts. 12, 19, 29 inc. 3º del C.P., 412, 550 y 551 del C.P.P.).- II) ...Protocolícese..."- Fdo. Dra. Silvia S. de Camandone - Vocal de Cámara -; ante mí: Dr. Roberto Jue - Secretario - Asimismo se hace saber que practicado el correspondiente cómputo de ley al interno David Alberto Daniel Vilchez, el mismo cumple íntegramente la condena impuesta el día Veinticinco de Agosto del Año Dos Mil Dieciséis.- Villa María, 06 de Mayo de 2008.-

3 días - 11700 - 30/5/2008 - s/c.-

VILLA MARIA - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Urquiza Diego Guillermo p.s.a. de Robo calificado por uso de arma de fuego y Privación ilegítima de la libertad"; (Expte. letra "U"/Nº 01/04-09-2007) que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría Nº 1 - Sala Tres - a cargo del Dr. Roberto Juárez; a fin de que se sirva disponer lo necesario para la publicación en dicho BOLETÍN OFICIAL de la Inhabilitación Absoluta (art. 12 del C.P. corr. art. 509 del C.P.P.) de Diego Guillermo Urquiza (argentino, sin sobrenombre, con instrucción con primaria incompleta, soltero, vendedor ambulante de ropa, nacido en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, el 07-03-1975, titular del D.N.I. Nº 24.352.537, hijo de Juan Carlos Urquiza (f) y de Mary Socorro Castro, domiciliado en calle Charcas Nº 2.665 de esta ciudad); y la resolución recaída en autos: Que mediante Sentencia Nº Dos de fecha 22/02/2008, Diego Guillermo Urquiza fue declarado coautor responsable de los delitos de Robo calificado y Privación ilegítima de la libertad y autor responsable de los delitos de Encubrimiento y tenencia ilegal de arma de fuego, todo en concurso real, en los términos de los arts. 45, 166 inc. 2º, último párrafo, 142 inc. 1º, 277 inc.- 1, ap.c.), 189 bis, inc. 2º, primer párrafo y 55 del C.P. y, que se le impuso la pena de Tres Años y Diez Meses de prisión efectiva, accesorias de ley y las costas del proceso, con declaración de reincidencia (arts. 12, 19, 29 inc. 3º y 50 del C.P.; 412, 550 y 551 del C. de P. Penal).- Que conforme las constancias obrantes en autos, el imputado Urquiza Diego Guillermo fue detenido con motivo de los hechos por los que fue condenado el día 11/04/2007, no recuperando su libertad a la fecha, por lo que practicado el cómputo correspondiente, el interno cumple íntegramente la condena el Once de Febrero de Dos Mil Once.-

3 días - 11699 - 30/5/2008 - s/c.-

VILLA MARIA - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Roda Luis Ángel p.s.a. de Abuso sexual calificado reiterado y abuso sexual con acceso carnal calificado" (Expte. letra "R"/Nº 17/30-12-2003) que se tramitan por ante este Tribunal - Sala III -, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Sanz, se remite a usted el presente a fin de que se sirva disponer lo necesario para la publicación en dicho BOLETÍN OFICIAL de la Inhabilitación Absoluta (art. 12 del C.P. corr. art. 509 del C.P.P.) de: Luis Ángel Roda (sin sobrenombre, ni apodo, argentino, nacido en Barrancas, Pcia. de Santa Fe el 11-10-1946, casado, con instrucción, titular del D.N.I. Nº 08.500.862, hijo de Jesús (f) y

de María Margarita Moreno (f), domiciliado en Aconcagua Nº 196, Dpto. 196 del barrio los Olmos de esta ciudad).- Este Tribunal mediante: "Sentencia Nº 23 de fecha 24/06/2005, el Tribunal Resolvió: I) Declarar que Luis Ángel Roda es autor responsable del delito de Abuso sexual calificado en los términos del art. 119 párrafo 1º, 3º y 4º incs. "b" y "f" del C. Penal e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de ocho años de prisión efectiva, accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12, 19, 29 inc. 3º del C. Penal, 412, 550 y 551 del C. Penal).- II) ... Protocolícese..."- Fdo. Dr. René Gandarillas - Presidente de Cámara -, ante mí: Dra. Gabriela Sanz - Secretaria.- Le comunico asimismo, que conforme las constancias obrantes en autos, el imputado Luis Ángel Roda fue detenido con motivo de los hechos por los que fue condenado, el día 16/09/2003, no recuperando la libertad a la fecha, por lo que practicado el correspondiente cómputo de correspondiente, el interno cumple íntegramente la condena el 16/09/2011.-

3 días - 11698 - 30/5/2008 - s/c.-

LABOULAYE - El Sr. juez de 1º Instancia Única Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Laboulaye, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Soc. Com. Miguel y Cía. - Ejecutivo", Expte. Letra "F" Nº 879/04.- Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y Nueve: Laboulaye, 12 de Febrero de 2008. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución iniciada por el Fisco de la Provincia de Córdoba en contra de Soc. Com. S. Miguel y Cía., hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treientos Treinta y Tres Con 70/100, con, más los recargos e intereses conforme el Código Tributario Provincial. 2.- Costas a la parte demandada a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. María Fernanda Pasino en la suma de Pesos Doscientos, con más la suma de Pesos Ciento Cincuenta (art. 99 inc. 5 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral (Juez). Dr. Alejandro Daniel Reyes, Secretario.-

3 días - 11704 - 30/5/2008 - \$ 46.-

REBELDÍAS

SAN FRANCISCO - El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Justicia Ordinaria de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, en autos caratulados "Municipalidad de Colonia Prosperidad c/ Renato José Buffa - Ejecutivo". Resuelvo: Declarar rebelde al demandado en autos Sr. Renato José Buffa, ordenando en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago al actor de la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos veintitrés con setenta y cinco centavos (\$15.823,75) con costas e intereses calculados a la Tasa Promedio Pasiva publicada en el Banco Central de la Republica Argentina, con más el (2 %) hasta su efectivo pago, todo ello de conformidad al criterio adoptado sobre el particular por el Tribunal Superior de Justicia de nuestra provincia. San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.

3 días - 11720 - 30/5/2008 - \$ 46.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Justicia Ordinaria de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, en autos caratulados

"Municipalidad de Colonia Prosperidad c/ Antonio Gilli. Ejecutivo". Resuelvo: Declarara rebelde al demandado en autos Sr. Antonio Gilli, ordenando en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago al actor de la suma de Pesos Novecientos cuarenta y dos (\$942,00) con costas e intereses calculados a la Tasa Promedio Pasiva publicada en el Banco Central de la Republica Argentina, con mas el (2 %) hasta su efectivo pago, todo ello de conformidad al criterio del adoptado sobre el particular por el Tribunal Superior de Justicia de nuestra provincia. San Francisco, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.

3 días - 11723 - 30/5/2008 - \$ 42.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Justicia Ordinaria de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, en autos caratulados "Municipalidad de Colonia Prosperidad c/ Juan Gribaudo - Ejecutivo". Resuelvo: Declarara rebelde al demandado en autos Sr. Juan Gribaudo, ordenando en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago al actor de la suma de Pesos Quinientos cuarenta y uno con cincuenta centavos (\$541,50) con costas e intereses calculados a la Tasa Promedio Pasiva publicada en el Banco Central de la Republica Argentina, con mas el (2 %) hasta su efectivo pago, todo ello de conformidad al criterio del adoptado sobre el particular por el Tribunal Superior de Justicia de nuestra provincia. San Francisco, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.

3 días - 11722 - 30/5/2008 - \$ 42.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Justicia Ordinaria de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, en autos caratulados "Municipalidad de Colonia Prosperidad c/ Antonio Zuchetti - Ejecutivo". Resuelvo: Declarara rebelde al demandado en autos Sr. Antonio Zuchetti, ordenando en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago al actor de la suma de Pesos Dos mil ciento ochenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$2.185,66) con costas e intereses calculados a la Tasa Promedio Pasiva publicada en el Banco Central de la Republica Argentina, con mas el (2 %) hasta su efectivo pago, todo ello de conformidad al criterio del adoptado sobre el particular por el Tribunal Superior de Justicia de nuestra provincia. San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.

3 días - 11724 - 30/5/2008 - \$ 42.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en estos autos caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/ Asencio Roldan S/ Ejecutivo" hace saber la siguiente sentencia definitiva Nº 138: "Río Cuarto, 3 de marzo de 2008. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Asencio Roldan (16389501). II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma de pesos setecientos setenta y uno con setenta y dos centavos (\$771,72), con mas el interese establecido en el punto III del considerando. III) Costas a cargo del accionado. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini, en la suma de pesos Quinientos (\$500,00), con mas la suma de pesos Ciento cinco (\$105,00),

correspondientes al veintiuno por ciento en concepto de Impuesto al Valor Agregado y en la suma de pesos Ciento conforme al 99 inc.5 de la ley 8226, con mas la suma de pesos Treinta y uno con cincuenta centavos (\$31,50) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. José Antonio Peralta: Juez. Oficina, 22 de Abril de 2008.

3 días - 11260 - 30/5/2008 - \$ 45.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 40 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Julio Mayda, en estos autos caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/ Gómez Ivana Patricia del Valle S/ Ejecutivo" hace saber la siguiente Resolución: Sentencia Nº Ciento Treinta y Ocho. Córdoba, 29 de Abril de 2008. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Gómez Ivana Patricia del Valle DNI 21.398.405. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Bazar Avenida S.A. en contra de Gómez Ivana Patricia del Valle hasta el completo pago de la suma de pesos novecientos once con setenta y ocho centavos (\$ 911,68), con mas el intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Carlos Gabiani en la suma de pesos Quinientos Treinta y Cuatro con Diez Centavos (\$534,10) con más la suma de pesos Ciento Doce con dieciséis centavos (\$112,16) correspondientes al veintiuno por ciento en concepto de Impuesto al Valor Agregado, y en la suma de Pesos Ciento Sesenta con veintitrés centavos (\$160,23) correspondientes a art. 99 inc. 5 ley 8226. con más la suma de pesos Treinta y Tres con sesenta y cuatro centavos (\$33,64) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Alberto Julio Mayda. Juez. Oficina, 19 de Mayo de 2008.

3 días - 11258 - 30/5/2008 - \$ 70.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. C. y C., en autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Mendoza Isidoro y Sanz Emilia- Títulos Ejecutivos - Otros- Expte. Nº 1048073/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Noventa y Cuatro. Córdoba, 13 de Mayo de dos mil ocho. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Señores: Mendoza Isidoro DNI 4.802.914 y Sanz Emilia, DNI 3.568.665. II) Hacer lugar demanda y, en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución en contra de los accionados: Mendoza Isidoro, y Sanz Emilia, hasta el completo pago de la suma de pesos nueve mil doscientos quince con 25/100 (\$ 9.215,25) con más sus intereses según el considerando II) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) sobre los mismos y las costas del juicio. III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia Beatriz Ferreyra Giampaoli en la suma de pesos ocho mil setecientos veintinueve, (\$ 8.729,00) con más la suma de pesos ciento sesenta con veintitrés (\$ 160,23) en virtud de lo dispuesto en el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Salazar Claudia Elizabeth Juez. Queda Usted Debidamente Notificado.

3 días - 11179 - 30/5/2008 - \$ 54.

El Juzgado de 1ra. Instancia y 45 Nominación, en lo Civil y Com., de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagran, en autos caratulados "Banco Central de la Republica Argentina c/ Luna Nestor Hermes y Otro Ejecución Prendaria. Expediente Nro. 500407/36, ha dictado la siguiente

resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta. Córdoba diez de mayo de dos mil siete. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los co-demandados Néstor Hermes Luna (DNI 11.622.017) y Federico Antonio Hoffman (L.E. 4.057.904). II) Hacer lugar a la demanda impetrada por la actora y despachar la ejecutoria en contra de Néstor Hermes Luna (DNI 11.622.017), Sofía Magdalena del Valle Hoffman (DNI 12.433.747) y Federico Antonio Hoffman (L.E. 4.057.904) hasta el completo pago de la suma de pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 24.490) con mas CVS e intereses expuestos en los considerandos. III) Imponer costas a los vencidos a cuyos fin se regulan honorarios a las Dras. Hebe Aita Tagle y María Alejandra Moreyra, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres (\$ 2.493). No se regulan honorarios al Dr. Roberto David Saposnik hasta tanto lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Héctor Daniel Suárez (Juez)".
3 días - 11178 - 30/5/2008 - \$ 54.-

USUCAPIONES

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados : " MORES Daniel Angel s/ Usucapición", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina Luzurriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia " La Escondida", distante aproximadamente a 13,5Km. De la localidad Villa Valeria, lote 452-5519 , con superficie de 200 ha. 9550 m2 según mensura, midiendo el costado Norte, línea H-A, 2499,80m., lindando con la posesión de Rubén Omar Mores; el costado E., línea G-H mide 808,36m., lindando con parcela propiedad del señor Jorge Luis Ochoa; el costado Oeste, línea A-B mide 801,76m. lindando propiedad del Sr. Manzini, Burgueño Seca, camino público de por medio y finalmente el costado Sur está formado por una línea quebrada que partiendo del vértice B y con rumbo al Este y hasta dar con el vértice C mide 1127,09m, desde dicho punto y con rumbo Norte hasta dar con el vértice D, mide 12,83m. desde dicho punto y con rumbo Este hasta dar con el vértice E, mide 120m. desde dicho punto con rumbo al Sur hasta dar con el vértice F., mide 13,56 m. y finalmente desde el vértice F y con rumbo Este hasta dar con el vértice G, cerrando la figura, mide 1249,38m., lindando el referido costado Sur con posesión del señor Jorge Miguel Mores, conforme mensura que practicara el Ingeniero Arnaldo F. Buffarini. Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-
10 días - 6388 - s/c.-

ALTA GRACIA - En los autos caratulados: "Borchardt Bernardo M. S/ Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia. Secretaría N° 1, se ha dictado

la siguiente resolución: "Alta Gracia, 19 de Septiembre de 2005. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. En consecuencia, proveyendo a fs. 63/66: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapición en cuanto por derecho correspondiente. 1) Cítese y emplácese a los demandados Sres. : 1) Parodie Montero o Parodie Mantero Andrés; 2) Mansur Abud Mitre; 3) Mansur Jorge; 4) Baldauf o Baldaub Ludwing o Ludwig; 5) Martínez Mariano; 6) Martínez o Martínez de Cornejo Yofre Teresa Mirta; y 7) Borchardt Bernardo Miguel en los domicilios denunciados y de los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta (30) días. 3) Oficiése a la Municipalidad de Villa General Belgrano a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma, y el Oficial de Justicia a los fines de colocación del cartel indicativo en los Términos del Art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los colindantes: 1) Mariano Martínez; 2) Ludwig Baldauf; 3) Jorge Mansur; 4) Carlos Alberto Offermann; 5) Leonor Rosa Offermann; 6) Hans Federico Offermann; 7) Alfredo Manuel Offermann; 8) Aical Mansur y 9) Carlos Alberto Manuel Endler en los domicilios denunciados y que surgen de los informes acompañados y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Marcela Ghibaud, Secretaria." El inmueble que se trata de usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Atos Pampa o Athos Pampa, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión aprobado en Expte. 0033-55974/01 se designa como Lote 2524-6921, que mide y linda: 106,90 mts. (C-D) en su costado S.E., de frente a la calle pública; 623,27 mts (A-D) en su costado N.E.; 103,30 mts (A-B) en su costado N. O. , lindando en los dos últimos rumbos con Parcela 1619 propiedad de Jorge Mansur (F° 14898/51), Ludwig Baldauf (F° 36847/55 y Mariano Martínez (F° 37520/56); y en dos tramos de 525,42 mts. (B-B') y 81,15 mts. (B'-C) en su costado S.O., por donde linda con Parcela 1321 de Carlos Alberto Offermann; Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann y Alfredo Manuel Offermann (F° 19098/80), lo cual totaliza una superficie de 6 has. 348,77 metros cuadrados. El inmueble está empadronado en la D.G.R. bajo la Cta. N° 120107330106. Afecta en forma parcial al siguiente dominio N° 30.327, Folio 36.847, Tomo 148, Año 1955. Oficina: 21/02/2008.
10 días - 2749 - s/c.

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos

caratulados : " MORES Rubén Omar s/ Usucapición", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina Luzurriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia " La Escondida", distante aproximadamente a 14Km. De la localidad Villa Valeria, lote 00414-00121, con superficie de 178 ha. 9.900 m2 según mensura, que afecta una forma rectangular, midiendo en el costado Norte Línea A-D. 2.501,83 m., lindando con propiedad del señor Andrés Máximo Mores, en el costado Este, línea C-D 713,42m, lindando con propiedad del señor Jorge Luis Ochoa; en el costado Sur, línea B-G 2.499,80m., lindando con posesión del señor Daniel Angel Mores y el costado Oeste. línea A-B 717,71m., lindando con propiedad de los señores Mazzini, Bagueño Seca, camino Público de por medio.- Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-
10 días - 6389 - s/c.-

ROSARIO - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Liliana Giorgetti, Secretaria de la Dra. Mónica Gesualdo, sito en calle Balcarce 1651, Rosario - Santa Fe (2000), comunica por tres días que en los autos caratulados: "Donati, Andrés c. Araya Manuela S/ Usucapición", Expte. Nro.: 496/07, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, y/o sucesores, y/o Argentera Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y de Mandatos (en formación), y/o cesionarios de la señora Manuela Araya Bengolea de Araya, titular registral del dominio inscripto al Tomo 80 B Folio 937 vio. Nro. 44.917 Departamento Rosario, de fecha 27 de diciembre de 1927. Hija de herencia: Número de orden 12°. Finca 60504. para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley.
10 días - 5124 - \$ 42 -

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 Dra. Adriana Sánchez de Marín, de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "Valenzuela Nemecio Armando y otro - Prepara Demanda de Prescripción Adquisitiva", Expte. letra "V" - N° 09/07, cita y emplaza a los Sucesores de Ricardo Vicente González, Angélica Vda. de Martínez y Avelardo Gómez Rojas y al Sr. Aldo Terison, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento.- Cruz del Eje, 17 de Diciembre de 2007.- Fdo: Dr. Fernando

Aguado: Juez - Dra. Adriana Sánchez de Marín: Secretaria.-

10 días - 6621 - S/C.

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Grosso, David- Medidas Preparatorias De Usucapición" (Expte. Letra "G", N° 22, Año 2005) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 26 de diciembre de 2007.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. Amalia Elsa Córdoba y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre Bvd. J. D. Perón S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02-S 03- Mz 09- P 12 (Lote oficial: A), empadronado en la Cuenta N° 30012290930/5 y descrito como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 09 del pueblo de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 14,00 m. de frente en el costado norte y 13,83 m. en el costado sur por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 695,75 m2, baldío, que linda: al N con calle pública; al E con Ruta Provincial N° 1; al S con Parc.008 de María Herrera de Córdoba y al O con Parc. 002 de Eusebio Córdoba.- Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo el D° 611 F° 697 T° 3 A° 1932.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. Daniel A. Balbo León, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-
10 días - 6587 - S/C

VILLA DOLORES.- En autos "Garay Carlos Santiago - Usucapición", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1° Inst. y 2° Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a José Gómez o su sucesión, Luis Gómez o su sucesión, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble de que se trata esta ubicado en el "Puesto del Infiernillo", (Achiras Arriba, Jurisdicción de la Municipalidad de San Javier) Departamento y Pedanía San Javier, de la Provincia de Córdoba y se designa como Lote 2532 -5093.- Según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos Granada (m.p. 1261/1 CAC) y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 30/12/1999 en Exp. Prov. 0033 - 31561/99, tiene una superficie de ochenta y cuatro hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con sesenta y un metros cuadrados (84 Has. 3.457,61 mts2.-) y colinda: al costado Norte con Arroyo Achiras, al costado Este con Juan Carlos, Jorge Rodolfo, Adela y Luisa Elena Christensen, al costado Sur con Sucesión de Simón Torres y al costado Oeste con Posesión de Elia Núñez Mendoza.- En el Registro General de la Provincia, el inmueble no afecta ningún

dominio conocido.- En la Dirección General de Catastro de la Provincia, el inmueble afecta totalmente los bienes empadronados bajo la cuenta N° 29-03-0.580.480/9 y N° 29-03-0.146.755/7.- Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, a Juan Carlos Christensen, Jorge Rodolfo Christensen, Adela Christensen, Luisa Elena Christensen a la Sucesión de Simón Torres y a Elia Núñez Mendoza para que en el mismo plazo y a los mismos fines referidos precedentemente tomen participación en los autos referidos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- Dra. Elba del Valle Allende, Juez - Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria -Oficina, 25 de Marzo de 2008.-

10 días - 6469 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados "Zorines Company S.A. - Usucapión . que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. Familia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero; Ciento Treinta Y Siete.- Villa Cura Brochero 19/12/2007 Y Vistos: Y De Los Que Resulta:Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sociedad Zorines Company Sociedad Anónima , domiciliada en calle Cerrito Nro 517 , Oficina 603 ; de la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay , es titular del derecho real de dominio , obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble que se encuentra ubicado en Arroyo de los Patos, Pedanía Transitio, Dpto San Alberto , de esta Provincia de Córdoba , con una superficie total de terreno de 8 has 3685m2 ; (Ocho Hectáreas Con Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Metros Cuadrados) cuyas medidas lineales y linderos , según el plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero civil, José Antonio Vargas , y aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte nro 0033-91257/04 con fecha 11 de marzo del 2005 ; son las siguientes : por su costado Norte a través de una línea quebrada que va del punto 1 al 2 : 44,52 mts.; del punto 2 al 3 : 44,99 mts.; del punto 3 al 4 :45,79mts.; del punto 4 al 5 : 87,83mts.; del punto 5 al 6: 99,59 mts.; y linda con Camino Publico; por su costado Este : a través de una línea quebrada que va del punto 6 al punto 7 : 38,59 mts.; del punto 7 al 8 : 50,25 mts.; del punto 8 al 9 : 47,74 mts.; del punto 9 al 10 : 29,38 mts.; del punto 10 al 11: 43,80mts.; del punto 11 al 12 : 35,33mts.; del punto 12 al 13: 17,47mts. ; y linda con Río de los Sauces ; por su costado Sur a través de una línea quebrada que va del punto 13 al 14 : 208,83mts.; del punto 14 al 15: 52,21 mts.; del punto 15 al 16: 34,41mts. y del punto 16 al 17: 62,35mts.; y linda con parcela de Santiago López y por su costado Oeste a través de una línea quebrada que va del punto 17 al 18 :148,30 mts.; del punto 18 al 19 : 60,95mts. y del punto 19 al 1 : 55,71 mts. ; y linda con parcela de Nicolás López.- Esta fracción de terreno se identifica en el plano citado como Lote 251-5292 , no afecta dominio de titularidad alguna y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro 280301432464 a nombre de Zolia López de Tejada b) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art 790 del C de

P.C.C.- c) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia a cuyo fin deberá oficiarse .-.- Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) Oficina, - 25 de marzo del año 2008.-

10 días - 6642- s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados: "Weber Gerardo Raúl y Otra Usucapión" , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial , Conc. de 1ra. Instrucción de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Leonor Ceballos cita y emplaza a la señora Ignacia Vidal de Romero y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local " Democracia " , durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, a los colindantes: Telecom SA, Estado Nacional Argentino; Aldo Zanitti, para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - Descripción Del Inmueble, Según Plano de Mensura un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de calle Belgrano N° 356 , de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía San Javier, Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , y sus datos catastrales son los siguientes: Dpto.: 29; Ped: 01, COI; S:02; M:021; P:052 , Lote N° 052, Manzana N° 21 , y cuyas medidas y colindancias , según plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Raúl L. A. Nicotra, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente N° 0033-10963/06 , de fecha 30 de noviembre del año 2006, son las siguientes, a saber: a partir del punto 1 y ángulo de 91° 50' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 33,40 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 90°00 con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 5,76 mts. ; desde el pto 3 y ángulo de 90° 00' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 33,58 mts.; desde el to 4 y ángulo de 88° 10' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 5,76 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual encierra una superficie de ciento Noventa y Dos Mil Ochenta y Ocho Metros Cuadrados (192,88m2) y Linda : Al Norte con calle Belgrano , al Sur con parcela N° 46 , Expediente n° 48043/95 , al Este con parcela N° 48043/95 , posesión de Aldo Zanitti y al Oeste con Parcela N° 4 , Estado Nacional Argentino, Folio N° 1056, Año 1964 .- El inmueble objeto de la presente acción afecta de manera parcial el F° 104, A° 1968 nombre de Ignacia Vidal de Romero , Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2901-0-382663-1 y figura a nombre de la titular dominial .- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina, 19 de marzo del 2008 .-

10 días - 6643 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. Civil, Com., y Conc. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "Viguera de De La Torre, Dora - Medidas

Preparatoria De Usucapión - Hoy Usucapión" (Expte. V-05-2007, Secretaría Nro. 4), se cita y emplaza al titular dominial demandado Enrique Castilla y/o sus sucesores denunciados Fernando Juan Dionisio Castilla, Alejandro Castilla, Adelina Emilia Gamas, Enrique José Gamas Y Alfredo Carlos María Gamas, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: "Una fracción de campo que es parte de una mayor superficie, ubicada en el lugar denominado "Las Bebidas", Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. De Córdoba, que según plano de Mensura para Posesión, confeccionado por la Ingeniera Silvia Mira, en Marzo de 2006, aprobado por la Dirección General de 5 Catastro con fecha 12 de julio de 2006 en Expte. N° 0033-011397/06, designado como parcela 352-1324, que consta de las siguientes medidas: setecientos veinticinco metros sesenta y cuatro centímetros al Noreste (línea B-C); setecientos sesenta y seis metros con ochenta y un centímetros, al Sudeste (línea C-D), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veinte minutos cuarenta y siete segundos; setecientos veinticinco metros cuarenta y tres centímetros al Sudoeste (línea D-A), formando con el anterior un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y nueve minutos once segundos, y setecientos sesenta y seis metros ochenta y un centímetros al Noroeste (línea A-B), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veintiún minutos cuarenta y siete segundos y con el costado Noreste un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y ocho minutos quince segundos, cerrando la figura una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, seis mil trescientos treinta y siete metros cuadrados (55 has. 6337 m2), con los siguientes linderos: al Noreste, con Dora Hortensia Viguera de De La Torre; al Sudeste, con camino público; al Sudoeste, camino público; y al Noroeste, con resto del lote cinco, identificado como Parcela 352-1425 (titular Dominial: Enrique Castilla, hoy su sucesión; posesión de Mónica Cristina Viguera, Claudia Victoria Viguera y María Alejandra Viguera)", El dominio en mayor superficie se inscribe en el Registro General de la Provincia en Matrícula 858.948 - Unión (36) a nombre de Enrique Castilla (hoy su sucesión). Ante la D.G.R., el inmueble en mayor superficie, se empadrona como propiedad Nro. 36-0401998965. Fdo: Dra. Elisa B. Molina Torres - Secretaria.-Bell Ville, 28 de marzo de 2008

10 días - 6997 - \$\$\$ - s/c

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: Pita Fernando Dario - Usucapión". Expte. P. 27-05, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha resuelto librar a Ud. el presente, para que tan luego de recibido, y con las formalidades de ley, Proceda a publicar Edictos por el plazo de 10 (días) intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días y con los beneficios que prescribe el art. 783 ter.

(según art. 4 ley 8904) del C. P. C.C., lo siguiente: "Bell Ville, 17 de diciembre de 2007. Por ampliada la demanda en contra de los sucesores del señor Guillermo Renny. Cítese y emplácese a los mismos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin, publíquense edictos conforme a lo dispuesto en el art. 783 del C.P.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Fdo.: Dr. Galo Capello. Juez. Dra. Ana Laura Nieva. Prosecretaria Letrada". El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: se designa como Lote 36 y mede: quince metros al N O (línea A-B) lindando con calle Int. Rubén Márquez; catorce metros noventa en su contrafrente al S.E. (línea C-D), lindando con P.1 de Eduardo Guillermo Renny; diecisiete metros en su costado N.E (línea B-C), lindando con Parcela 2 de Felipa Pereyra de López y diecisiete metros con noventa en su costado S.O (línea D-A), lindando con calle Intendente Roldán; haciendo una superficie total de Doscientos Cincuenta y Tres Metros Cuarenta y Dos Decímetros Cuadrados. Corresponde: El inmueble citado figura inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 35282, Folio 41262, Tomo 166, Año 1950 a nombre del señor Guillermo Eduardo Renny. Los abogados Domingo Luis Piacenza y Silvana Rosana Tabacco, se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente, el que una vez cumplido se servirá devolverlo, por la misma vía de recibido.

10 días - 4863 - s/c.

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, con asiento en la ciudad de San Francisco (Cba), Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. María G. Bussano de Ravera, hace saber que en los autos caratulados Beltramo Juan Carlos y Vercellone Irma Mabel c/ Simón O Juan Simón González- Usucapión" (Expte. N° 165 Letra "B" Año 2001) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ocho: San Francisco (Cba), diecinueve de febrero del año dos mil ocho. Y Vistos: Los Autos caratulados Beltramo Juan Carlos y Vercellone Irma Mabel c/ Simón O Juan Simón González- Usucapión" (Expte. N° 165 Letra "B" Año 2001, Secretaria N° 6), de los que resulta... Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1º) Hacer lugar a la demanda promovida y en consecuencia, declarar adquirido por usucapión por los Sres. Juan Carlos Beltramo, DNI N° 16.372.865, nacido el veintiséis de junio del año mil novecientos sesenta y tres, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Irma Mabel Vercellone, de nacionalidad argentina, e Irma Mabel Vercellone, DNI N° 17.061.462, nacida el veintiocho de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, de estado civil casada de primeras nupcias con el Sr. Juan Carlos Beltramo, de nacionalidad Argentina, el inmueble que seguidamente se describe: "Una fracción de terreno que es parte de la manzana ciento ocho de las que forman la ciudad de Morteros, Colonia del mismo nombre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, y que de acuerdo al Plano de Mensura, incorporado al Expte. N° 3-116-

05-55369/76, de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, visado técnicamente para juicio de usucapión con fecha diez de mayo del año mil novecientos setenta y seis, confeccionado por el Ingeniero Civil Danilo D.S. Baili, M.P. N° 5, mide: entre mojones A-B: cuarenta y cinco metros; entre mojones B-C: quince metros; entre mojones C-D, cuarenta y cinco metros y entre mojones D-A: quince metros, lo que hace una superficie total de Seiscientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados; lindando al Norte, con la parte de la misma manzana, de Octaciano Maldonado; al Sud, con el de María Magdalena Bocco de Ribodetti; al Oeste, con propiedad de Nedo Giustina y al Este, con calle Chacabuco. La fracción de terreno se identifica catastralmente: C.02, S:02; Mz.069; P:010 y se halla empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de cuenta para el impuesto inmobiliario: 3001-0326363/1. 2º) Se inscriba el inmueble a favor de los nombrados, en el Registro General de Propiedades, en Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba y en la Municipalidad de la ciudad de Morteros (Cba), a cuyo fin deberán remitirse los oficios pertinentes. 2º) Disponer se notifique la presente sentencia por edictos a publicarse por el término de ley en el "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia de Córdoba, y en el Diario Las Dos Provincias de la ciudad de Morteros (Cba). 3º) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Analia G. De Imahom. Juez Civil y Com.

10 días - 3734 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil y Com. De Río III, Sec. 4 Sulma de Coria en autos "Cherquetella José Nicolás - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a continuación para que hagan valer sus derechos sobre el mismo y a los titulares por afectación parcial de la usucapión a inmueble inscriptos Modesto Acosta, José Salomón Acosta, Benito Alfredo Acosta, Gregorio Dogan Acosta, Umberto Antonio Acosta, Alberto Acosta, Francisca Herminia Acosta y Delia Octaviana Acosta para que en el término de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, Descripción del inmueble: Superficie 19 Ha. 7318 m2 empadronadas como derechos y acciones equivalen a 1Ha. 6403 mts. en cuenta 3301-0666332/7 con nomenclatura catastral 2634-3569 a nombre de José Nicolás Cherquetella, resto de la superficie de 18 Ha. 0915 m2 empadronado bajo la cuenta 3301-0189902/1 con nomenclatura catastral 2634-3870 a nombre de Modesto Acosta. La pretensión posesoria afecta parcialmente (89%) a un inmueble de superficie 19 Ha., 7318 m2 inscripto en el Reg. Gral. de Prop. De la Pcia. De Cba al Dº 15155 Fº 18306 -74-1936 Dº 32668 Fº 38628 - 155-1953 y 29570- 36240-145-1959 Item 3 al f 18306/36 consta D y Acciones a nombre de modesto Acosta, Humberto Antonio, Francisca Herminia y Delia Octaviana Acosta al Fº 38628/53, D y Acciones de Modesto Acosta al Fº 36240/59 de José Nicolás Cherquetella, Según Título: una fracción de campo ubicada en Pedania El Salto Dto. 3º Arriba Pcia. De Cba. que tiene 19 Has. 73 As. 18 Cas y linda al N con Jesús Lagos Sánchez, al S Andrea

Caballera de Barrionuevo, al E Herederos de Cornelio Lazarte y O Andrea Baez de Caballero. Son 2 fracciones de campo ubicadas en Ped. El Salto Dto. 3º Arriba designadas la 1º como lote 2634-5770 mide al N 180,59 mts. Al S 152,26m al E.916,92m y al O 1002,10 m lo que hace una superficie de 14 Ha. 5581 m2 linda al N. Parcela 2634-4570 de José N. Cherquetella, S Ruta Pcial. N° 2 al E Parc. 2634-3970 y 2634-3770 ambas de José N. Cherquetella y al O parcela 2634-4069 y 2634-3759 ambas de J. N. Cherquetella y Lote 2634-5670 que mide al N. 147,05 m al S 176.96 m. Al E 244,90 y al O 2634-3669 mide 158,79 todo hace una superficie De 2 Ha. 9644 mts. Cuadrados y linda al N con Ruta Pcial. 2 al S parcela 2634-3569 de J. N. Cherquetella al E parcela 2634-3470 de Juan C. Cherquetella y Otros y al Oeste parcela 2634-3669 del Tiro Federal Arg. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente por diez veces con intervalos regulares en un periodo de 30 días bajo apercibimientos de rebeldía. Oficina, 06 de febrero de 2008. López, Prosec..

10 días - 6820 - s/c.